

	<p align="center">CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS</p>	
<p align="center">ASESOR DE CONTROL INTERNO AD MINISTRATIVO</p>	<p align="center">ANDRES AVELINO GONZALEZ MONTIEL</p>	<p align="center">VIGENCIA 2024</p> <p align="center">Fecha de elaboración: 2025 – 03 - 13</p>

INFORME DE SEGUIMIENTO A SOFTWARE LEGAL - DERECHOS DE AUTOR

ANDRES AVELINO GONZALEZ MONTIEL

CONTROL INTERNO ADMON

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE

MARZO 13 DE 2025

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS	
ASESOR DE CONTROL INTERNO AD MINISTRATIVO	ANDRES AVELINO GONZALEZ MONTIEL	VIGENCIA 2024 Fecha de elaboración: 2025 – 03 - 13

Tabla de Contenido

1. INTRODUCCION
2. OBJETIVO
3. ALCANCE
4. CRITERIO
5. METODOLOGIA

1. INTRODUCCIÓN

Dentro de las entidades públicas del territorio colombiano, desde el año 1999 la Presidencia de Colombia ordenó respetar el derecho de autor a través de la Directiva Presidencial 01 del 25 de febrero de 1999, “...es deber todos los Ministerios, Departamentos Administrativos, Entidades Descentralizadas, Policía Nacional, y Rectores de Universidades Públicas y Colegios Públicos, sobre la adopción de comportamientos respetuosos del derecho de autor...” Extraído Directiva Presidencial 002. Así las cosas, desde la Gerencia de Control Interno de Gestión se cumple con dicha directriz y en el presente informe se expone la metodología, el equipo que desarrolló el informe, etc.

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS	
ASESOR DE CONTROL INTERNO AD MINISTRATIVO	ANDRES AVELINO GONZALEZ MONTIEL	VIGENCIA 2024 Fecha de elaboración: 2025 – 03 - 13

2. OBJETIVO

Verificar la aplicación de políticas e implementación de controles que garanticen el uso de software con base a lo relacionado con las directivas presidenciales 01 del 25 de febrero de 1999 y 02 del 12 de febrero de 2002, sobre los derechos de autor y derechos conexos en referencia a la utilización de software licenciado, así como también la circular N° 04 del 22 de diciembre de 2006 suscrita por el director del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control interno en las entidades de orden nacional y territorial y la circular N° 17 del 01 de junio de 2011 suscrita por la Unidad Administrativa Especial de Dirección Nacional de Derechos de Autor.

3. ALCANCE

El alcance de la verificación del software abarca los equipos de cómputo que operan en la Corporación Autónoma Regional de los valles del Sinú y del san Jorge, así como la revisión de los controles implementados en la instalación de software con corte a 31 de diciembre de 2024.

4. CRITERIOS

- Directiva presidencial 01 del 25 de febrero de 1999, “Respeto a los derechos de autor y derechos conexos.

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS	
ASESOR DE CONTROL INTERNO AD MINISTRATIVO	ANDRES AVELINO GONZALEZ MONTIEL	VIGENCIA 2024 Fecha de elaboración: 2025 – 03 - 13

Por medio de la presente se da respuesta a la información requerida enumerada en los siguientes ítems:

1. ¿CON CUÁNTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD?

La CVS en su plataforma tecnológica cuenta con diversos equipos de cómputo de escritorio, portátiles y Servidores, para formar en conjunto una infraestructura informática Corporativa que facilita la ejecución de las funciones tanto de funcionarios y contratistas que laboran en las instalaciones del edificio Onomá y en las sub sedes, en la actualidad se cuentan con los siguientes equipos:

Total: 115 Aproximadamente.

2. ¿EL SOFTWARE INSTALADO EN ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO?

Cada equipo que se adquiere en la Corporación viene con licencia perpetua de Windows y se adquieren licencias de office 365 para los nuevos equipos, ya que es requisito indispensable para que pueda ser registrado el activo en la unidad de Almacén que vengan con las respectivas licencias, así mismo con Antivirus por 1año, por tanto, los paquetes de software se en cuentan debidamente licenciado.

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS	
ASESOR DE CONTROLINTERNOAD MINISTRATIVO	ANDRES AVELINO GONZALEZ MONTIEL	VIGENCIA 2024 Fecha de elaboración: 2025 – 03 - 13

3. ¿Qué MECANISMOS DE CONTROL QUE SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA?

En la Corporación se tiene implementada una red de dominio administrada por un servidor ubicado en el centro de procesamiento de datos (CDP), en el cual se crean cuentas de usuarios con privilegios de acceso para restringir diversas características y propiedades de los equipos, con la finalidad que los usuarios no alteren estas características y puedan desconfigurar las opciones de red y ejecutar instalaciones de software sin licencias en los equipos, estas directrices se basan en políticas y directrices que impiden que los usuarios alteren las propiedades del sistema, autorizando únicamente al administrador de la red ejecutar las instalaciones de software licenciado autorizado.

Adicionalmente en la ejecución de los planes de mantenimiento preventivo que se ejecutan 2 veces al año, se verifican los programas instalados en todos los equipos de la Corporación, para prevenir que se puedan llevar a cabo instalaciones no autorizadas que puedan violar las leyes de derechos de autor.

4. ¿CUALES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD?

Cuando se deja de utilizar un determinado software en la Corporación, ya sea por estar discontinuado o porque no se adquirió más su licencia debido a que se cambió por uno con mejores especificaciones, en este caso se informa a la Unidad de Almacén de la CVS para que se encargue de darle baja en el módulo de Compras del sistema de información contable y financiero, y se procede a ejecutar la desinstalación del Software en todos los equipos de la plataforma tecnológica, cumpliendo de esta manera su ciclo de vida.



ANDRES AVELINO GONZALEZ MONTIEL

Asesor de Control Interno Administrativo–CVS



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2024

Respetado(a) Usuario(a):

Andres Avelino Gonzalez Montiel

Corporacion Autonoma Regional de los Valles del Sinu Y San Jorge

Montería (Córdoba)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 13-03-2025 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Corporaciones autónomas regionales
Departamento	Córdoba
Municipio	Montería
Entidad	Corporacion Autonoma Regional de los Valles del Sinu Y San Jorge
Nit	891000627-0
Nombre funcionario	Andres Avelino Gonzalez Montiel
Dependencia	Control Interno Administrativo
Cargo	Asesor Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	115
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor

Dirección: Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia

Teléfono: + 57 (601) 786-82-20

Línea PQRSF: 01 8000 127878



<p>3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?</p>	<p>En la Corporación se tiene implementada una red de dominio administrada por un servidor ubicado en el centro de procesamiento de datos (CDP), en el cual se crean cuentas de usuarios con privilegios de acceso para restringir diversas características y propiedades de los equipos, con la finalidad que los usuarios no alteren estas características y puedan desconfigurar las opciones de red y ejecutar instalaciones de software sin licencias en los equipos, estas directrices se basan en políticas y directrices que impiden que los usuarios alteren las propiedades del sistema, autorizando únicamente al administrador de la red ejecutar las instalaciones de software licenciado autorizado. Adicionalmente en la ejecución de los planes de mantenimiento preventivo que se ejecutan 2 veces al año, se verifican los programas instalados en todos los equipos de la Corporación, para prevenir que se puedan llevar a cabo instalaciones no autorizadas que puedan violar las leyes de derechos de autor.</p>
<p>4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?</p>	<p>Cuando se deja de utilizar un determinado software en la Corporación, ya sea por estar descontinuado o porque no se adquirió más su licencia debido a que se cambió por uno con mejores especificaciones, en este caso se informa a la Unidad de Almacén de la CVS para que se encargue de darle baja en el módulo de Compras del sistema de información contable y financiero, y se procede a ejecutar la desinstalación del Software en todos los equipos de la plataforma tecnológica, cumpliendo de esta manera su ciclo de vida útil.</p>
<p>Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno</p>	<p>https://cvs.gov.co/control-interno/</p>

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co



DNDA
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

Se ha enviado una copia al correo registrado: andres.gonzalez@cvs.gov.co